

BAQUEDANO, 09 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 071

VISTOS:

1. Memorando de fecha 04 de Enero 2013, emitido por el departamento de Dirección Desarrollo Comunitario
2. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso de vehículo municipal, Bus placa patente BCHB-58, para el traslado de a Pobladores de la Localidad de Baquedano, quienes tendrán que ir a matricular a su pupilo a la Ciudad de Antofagasta, a realizarse el día Jueves 10 de Enero 2013, de las 06:30 a 07:45 horas. Tramos: Baquedano – Antofagasta.

N°	Nombre	Rut	N°	Nombre	Rut
1	Maria Pizarro Barraza			Walter Ledesma Cortes	

2. DESÍGNESE como conductor al Sr. Pedro Cea o Sr. Luis Calivar.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/KVC/RMP//jbl

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor

